

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, Mayo 07 del 2014

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Primera Etapa, Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación, de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), quien estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, siendo necesario iniciar un Proceso de Simplificación Administrativa de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua (EMC).

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el cual será el responsable de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), el equipo estará integrado por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Nombres y Apellidos	Área
Luis Antonio Neira León	Alcalde
Ing. Reninger Ramírez Barrera	Gerente Municipal
Miguel Ángel Leveau Tuesta	Regidor Designado

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, procesos y revisión de los aspectos legales, el cual estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área	Función
José Luis Pinchi García	Jefe de Logística	Especialista en procesos
CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso	Gerente de Administración y Finanzas	Especialista en costos
James Antonio Jiménez Troya	Asesoría Jurídica	Especialista Legal
Enoe García López	Rentas o DIDUR o la que haga sus veces como responsable de Licencia de Funcionamiento	Responsable del Procedimiento
Erica Chashnamote Chujutalli	Especialista en RRHH	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Franco Eduardo Zambrano Oliveira	Especialista en sistemas	Apoyo al Equipo de Mejora Continua

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporarán de manera temporal al Equipo de Mejora Continua (EMC), cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal institucional de la entidad.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

 ALCALDE